



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N°

1680

TEMUCO,

10 ABR 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

3.- El Informe Social N° 43 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asunto Indígena, doña Maria Alejandra Mendoza Muñoz;

4.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 lt/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°3.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican números de Folio de Ficha de Protección Social.

2.- Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa, consistente en material árido de la cantera, y en las cantidades que se detallan a continuación:

	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1	MAGNO MILLAPAN PONCE			902289	Entrega de material árido, para acceso 60 mts.-
2	FRANCISCO HUETE DIEGO			435087	Entrega de material árido, para acceso 300 mts.-
3	ISOLINA MONTERO MILLAPAN			464315	Entrega de material árido, para acceso 150 mts.-
4	JUANA NECULQUEO MARIQUEO			676221	Entrega de material árido, para acceso 420 mts.-
5	IRENE LEVIPIL MELIPIL			676044	Entrega de material árido, para acceso 350 mts.-
6	LUCIA LLANCANAO CHIHUAIHUEN			2986167	Entrega de material árido, para acceso 300 mts.-
7	DANIEL NAMINAO LLANQUIN			673875	Entrega de material árido, para acceso 400 mts.-
8	FLORA LLANCANAO PORMA			673382	Entrega de material árido, para acceso 40 mts.-

ISSOC. 721846

9	JUAN ÑANCULEF ANTINAO	669271	Entrega de material árido, para acceso 170 mts.-
10	SERGIO ANTINAO PIUTRIN	669149	Entrega de material árido, para acceso 800 mts.-
11	NORA TRANAMIL NECULQUEO	464264	Entrega de material árido, para acceso 130 mts.-
12	ORLANDO LLANQUIHUEN TRIPAILAO	2461824	Entrega de material árido, para acceso 500 mts.-
13	ADOLFO CAYUQUEO PILQUINAO	1178343	Entrega de material árido, para acceso 250 mts.-
14	TERESA CAYUPAN CURAPIL	850794	Entrega de material árido, para acceso 110 mts.-
15	MARGARITA CANIUMIL GUTIERREZ	2502301	Entrega de material árido, para acceso 100 mts.-
16	MARIA ANGELICA CANIUMIL TREUPIL	5999478	Entrega de material árido, para acceso 70 mts.-
17	ENRIQUE MARTIN LEVL CURAPIL	455594	Entrega de material árido, para acceso 30 mts.-
18	ELIZABETH MARIA CATRIÑANCO QUEUPIL	3964964	Entrega de material árido, para acceso 770 mts.-
19	MERCEDES MARIQUEO TRABOL	3529411	Entrega de material árido, para acceso 240 mts.-
20	MARIA MAGDALENA ANTINAO ANTINAO	994849	Entrega de material árido, para acceso 700 mts.-

3.- La Dirección de Aseo y Ornato a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/JCS/MCC/MMM.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Operaciones
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena

